



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, junio diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal RCE
Radicado	05001-40-03-010- 2019-01151-00
Asunto	Reprograma audiencia

Por auto del uno (1) de junio de 2021 se convocó a audiencia para el 3 de agosto de 2021, pero dado que se ha presentado la cancelación de una diligencia en otro proceso, quedando disponible tal fecha en la agenda del Juzgado, se reprograma y se convoca dentro de este proceso a la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del proceso para **el uno (1) de julio de 2021 a las 9:00 a.m.**

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a la referida audiencia acarreará las sanciones establecidas en el numeral 4 del artículo 372 de la normatividad procesal vigente. Además, en dicha diligencia, se recibirán los interrogatorios y testimonios solicitados, y de ser posible se practicarán las demás pruebas que resulten posibles, siempre y cuando resulten conducentes, pertinentes y útiles para el debate probatorio.

La diligencia se llevará a cabo de manera virtual mediante la aplicación TEAMS, previamente a la fecha de la audiencia se les estará enviando la invitación.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

jmeg

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c3b2a73ec419e0c0f99b9d2039b95160e6ab044d582a6e808d81368ad43ca76**
Documento generado en 17/06/2021 04:10:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**